

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 022-2022-OCI/ITP/0069-SCC

CONTROL CONCURRENTE
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

**“CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR
DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMÉLIDOS
DOMÉSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO,
AREQUIPA, CUSCO, HUANCVELICA, AYACUCHO Y
APURÍMAC, SEDE PUNO – CUI 2267446”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**
N° 038-2022-ITP-1

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2022**

TOMO I DE I

SAN ISIDRO, 6 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2022-OCI/ITP/0069-SCC

“CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCVELICA, AYACUCHO Y APURÍMAC – CUI 2267446”

HITO DE CONTROL N° 1 – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2022-ITP-1

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 022-2022-OCI/ITP/0069-SCC

“CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS TEXTILES DE LOS CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA, CUSCO, HUANCVELICA, AYACUCHO Y APURÍMAC – CUI 2267446”

HITO DE CONTROL N° 1 – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2022-ITP-1

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), mediante oficio n.° 000202-2022-ITP/OCI de 30 de noviembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0069-2022-019 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto de inversión denominado “*Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena de Valor de los Productos Textiles de los Camélidos Domésticos en los Departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno*”, con CUI n.° 2267446, se viene realizando de conformidad con lo establecido en las bases integradas, contrato, normativa que la regula y demás disposiciones aplicables.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el procedimiento de selección y la documentación presentada para el perfeccionamiento y suscripción del Contrato se efectúa en concordancia con la normativa aplicable y las disposiciones internas.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al procedimiento de selección de la adjudicación simplificada n.° 038-2022-ITP-1, para la ejecución del proyecto de inversión “*Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica de la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno – CUI 2267446*”, y ha sido ejecutada del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2022, en la avenida República de Panamá n.° 3418 Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Antecedentes

Mediante Resolución de Secretaría General n.º 105-2015-ITP/SG de 28 de octubre de 2015, se aprobó entre otros Expedientes Técnicos, el del proyecto de inversión pública denominado “*Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac*” concerniente a la Sede de Puno, con un presupuesto de obra de S/ 2 120 342,72 y un plazo de ejecución de ciento (120) días calendario¹.

Luego, con la finalidad de mejorar la funcionalidad integrar o completar los servicios básicos y mejoramiento de la infraestructura existente del presente proyecto de inversión, el Coordinador de Proyecto de la Dirección de Operaciones, a través de informe n.º 35-2020-ITP/DO/RVS de 25 de agosto de 2020, solicitó la complementación e inclusión de obras no previstas en el Expediente Técnico primigenio, tales como: i) estructuras, ii) arquitectura, iii) instalaciones eléctricas, iv) sistema de utilización de media tensión, v) instalaciones sanitarias, vi) instalaciones de gas, vii) instalaciones de vapor; y, viii) servicio de agua y saneamiento.

Es así que, mediante Resolución de la Dirección de Operaciones n.º 027-2020-ITP/DO de 4 de setiembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de Obras Complementarias del presente proyecto de inversión pública concerniente a la Sede de Puno, con un presupuesto de obra a febrero de 2020 de S/ 3 198 523,19 y con un plazo de ejecución de ciento (120) días calendario; luego, se convocó la ejecución de la Obra Complementaria del proyecto de inversión mediante la Licitación Pública n.º 8-2020-ITP-1 el 25 de setiembre de 2020.

Dicho procedimiento de selección fue finalizado con la buena pro a la empresa Amaviv SAC, y se suscribió el contrato n.º 91-2020-ITP/SG/OA-ABAST, el cual posteriormente fue declarado resuelto mediante, carta notarial n.º 000040-2021-ITP-OA de 16 de agosto de 2021 por haber acumulado el contratista el monto máximo de penalidad por mora.

Posteriormente, a través de la Resolución de la Dirección de Operaciones n.º 001-2022-ITP/DO de 22 de abril de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Saldo de Obras Complementarias del presente proyecto de inversión², con un presupuesto de obra a noviembre de 2021 de S/ 3 300 080,64 y un plazo de ejecución de ciento (120) días calendario.

En tal sentido, el 5 de mayo de 2022, la Entidad convocó la Licitación Pública n.º 002-2022-ITP-1, para la “*Ejecución del Saldo Obra: Creación de servicios promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno*”; otorgando la buena pro el 8 de julio de 2022, a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. – GELI S.A.C.; sin embargo, dicho procedimiento de selección fue declarado desierto por causas imputables al postor ganador de la buena, al no subsanar las observaciones correspondientes a la etapa del perfeccionamiento del contrato³.

¹ Cabe señalar que, la convocatoria para la obra inicialmente fue llevado a cabo mediante una Adjudicación de Menor Cuantía n.º 007-2016-ITP, resultando como ganador de la buena pro el Consorcio Santa Isabel, quien formalizó su contratación con la Entidad, a través del contrato n.º 45-2016-ITPSG/OGA-ABAST de 11 de abril de 2016. Posteriormente, mediante Resolución Ejecutiva n.º 88-2017-ITP/DE de 16 de junio de 2017 se aprobó la liquidación del referido contrato.

² Puesto que, la ejecución de la Obra Complementaria, fue paralizada por la extinción de la relación contractual que existía entre la empresa Amaviv SAC y la Entidad.

³ Según lo señalado en el informe n.º 001681-2022-ITP/OA-ABAST de 16 de agosto de 2022 por el señor Fernando Manuel Rivas Mantilla, coordinador de Abastecimiento.

Es de señalar que, mediante la Adjudicación Simplificada n.º 19-2022-ITP-1 publicada el 23 de junio de 2022, la Entidad convocó la supervisión de Saldo de Obras del proyecto: “*Creación de servicios promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno*”, para efectuar el acompañamiento de la ejecución de la Obra, siendo este procedimiento de selección finalizado el 20 de julio de 2022, con la adjudicación de la buena pro al postor Gladys Elizabeth Arias Condori, con RUC n.º 10096654231, con quien se suscribió el contrato n.º 40-2022-ITP/SG/OA-ABAST el 18 de agosto de 2022, por S/ 277 492,68 y un plazo de ejecución del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario.

Respecto a la ejecución del saldo de obra, al haberse declarado desierto la Licitación Pública n.º 002-2022-ITP-1, la Entidad convocó el 6 de octubre de 2022 la Adjudicación Simplificada n.º 038-2022-ITP-1, para la “*Ejecución del Saldo Obra: Creación de servicios promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno*”.

4.2. De las actividades previas a la convocatoria

Con memorando n.º 003559-2022-ITP/DO de 27 de setiembre de 2022, la Dirección de Operaciones⁴, remitió a la Oficina de Administración⁵ los nuevos requerimientos técnicos mínimos del proyecto de inversión pública “*Creación de servicios promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno*”.

Cabe anotar que, el nuevo requerimiento obedeció a la actualización del importe del presupuesto de obra del referido proyecto de inversión, aprobado mediante Resolución de Direcciones de Operaciones n.º 013-2022-ITP/DO de 23 de setiembre de 2022; toda vez que, este supero los nueve (9) meses desde su determinación, encontrándose la actualización, conforme con lo preceptuado en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, a través del memorando n.º 005358-2022-ITP/OPPM de 4 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización⁶, puso de conocimiento a la Oficina de Administración la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario n.º 4531 por S/ 349 678,66 correspondiente al período 2022 y Constancia de Previsión n.º 123-2022 por S/ 3 147 107,91 correspondiente al período 2023, ambas afectadas con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para llevar a cabo la ejecución del saldo de obra.

Luego, mediante Formato I n.º 063-2022-ITP/OA de 5 de octubre de 2022, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación. Finalmente, con Formato I n.º 067-2022-ITP/OA de 13 de octubre de 2022, la Oficina de Administración designó los miembros del Comité de Selección (**ver cuadro n.º 1**), quienes se encargaron de la organización, conducción y realización del presente procedimiento de selección⁷.

⁴ A cargo del señor Carlos Manuel Sanabria Esquiche.

⁵ A cargo del señor Joan Alberto Montero Díaz.

⁶ A cargo del señor Lenin Horacio Gallardo Camacho.

⁷ Adjudicación Simplificada n.º 38-2022-ITP-1 derivada de la Licitación Pública n.º 002-2022-ITP-1.

Cuadro n.º 1
Conformación del Comité de Selección

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Sergio Edilberto Jaque Campomanes	Presidente
2	Jesús Renato Dávila Ramos	Primer miembro
3	Mercy Camila Hinojosa Barrientos	Segundo miembro
4	Jorge Fernando Mendoza Ynfante	Presidente suplente
5	Jubenal Justo Ramos Chura	Primer miembro suplente
6	Gladys Ruth Dávila Valdivia	Segundo miembro suplente

Fuente: Formato I n.º 063-2022-ITP/OA de 5 de octubre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

4.3 Convocatoria

Mediante la Adjudicación Simplificada n.º 38-2022-ITP-1 se convocó la ejecución del Saldo de Obra: "Creación de servicios promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno", la cual fue llevada a cabo el 6 de octubre de 2022 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE⁸, en el proceso de convocatoria, del 7 al 20 de octubre de 2022, se registraron un total de diecisiete (17) participantes conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Registro de Participantes

Ítem	RUC n.º	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20557574884	Constructora Linares Perú S.A.C	7/10/2022
2	20600432452	Frasym Sociedad Anónima Cerrada	7/10/2022
3	20601505828	Corporación Lumayje S.A.C.	7/10/2022
4	20601665591	Montoya Ingenieros E.I.R.L.	7/10/2022
5	20604297380	Mia Consulting & Trading E.I.R.L	7/10/2022
6	20604297380	Mia Consulting & Trading E.I.R.L	7/10/2022
7	20514444341	Porfisa Contratistas Generales S.A.C.	8/10/2022
8	20607375322	Marcasa Proyectos y Construcciones SAC	9/10/2022
9	20609326914	Grupo Consor S.A.C.	10/10/2022
10	20489466741	Inversiones Hilario S.A.C.	10/10/2022
11	20232650444	Falcon Consultores Y Constructores SRLTD	12/10/2022
12	20485988468	Sogu Constructora y Consultora EIRL	12/10/2022
13	20488351398	Vimce S.R.L.	13/10/2022
14	20319190962	P & S Contratistas Generales S.R.L.	14/10/2022
15	20454724691	Econysur S.R.L.	14/10/2022
16	20601338361	Corporación de Infraestructura S.A.C.	19/10/2022
17	20478157976	Grupo H y S S.R.L.	20/10/2022

Fuente: <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL>

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en la etapa de formulación de consultas y observaciones, se formuló una (1) consulta respecto a tener en consideración la eliminación del Seguro de Póliza CAR; toda vez que, este es otorgado por las aseguradoras siempre que el saldo de obra sea menor o igual al 20% del valor original del proyecto; En atención a dicha consulta, el Comité de Selección, en la etapa de absolución de consultas y observaciones el 18 de octubre de 2022, decidió no acoger su sugerencia; puesto que,

⁸ https://prodapp.seace.gob.pe/SeaceWeb-PRO/jsp/SEL/procesoseleccionficha/consultarBandejaProcedimientosSeleccionEntidad.iface?locale=es_PE

este seguro se encuentra incluido dentro de los gastos generales del presupuesto de obra conforme lo establece la normativa de contrataciones del Estado⁹.

Posteriormente, se efectuó la integración de las bases, dando a lugar, a la etapa de presentación de ofertas, en la cual de los diecisiete (17) participantes, únicamente se presentaron dos (2) de ellos como postores, siendo las empresas Sogu Constructora y Consultora EIRL, con RUC n.º 20485988468; y, Falcon Consultores y Constructores SRLTD, con RUC n.º 20232650444, las cuales fueron evaluadas y calificadas por el Comité de Selección, en un plazo de cuatro (4) días hábiles, contados desde el 24 hasta el 27 de octubre de 2022.

Sobre el particular, en la etapa de evaluación se determinó como la mejor oferta, la propuesta efectuada por la empresa Sogu Constructora y Consultora EIRL, por el importe de S/ 3 147 107,92, en comparación al importe de S/ 3 467 958,27, ofrecido por la empresa Falcon Consultores y Constructores SRLTD; sin embargo, este orden de prelación fue susceptible de variación, en la etapa de calificación, al haberse descalificado a la empresa Sogu Constructora y Consultora EIRL., por no cumplir con la presentación del documento que acreditaba la solvencia económica; es así que, se determinó como ganador de la buena pro a la empresa Falcon Consultores y Constructores SRLTD¹⁰, el 2 de noviembre de 2022.

4.4 Perfeccionamiento del Contrato

El 10 de noviembre de 2022, se consintió la buena pro; es así que, mediante carta n.º 001-2022-FCYC/OP de 21 de noviembre de 2022, la empresa Falcon Consultores y Constructores SRLTD, postor ganador de la buena pro, efectuó la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, siendo observada, el 23 de noviembre de 2022, por el jefe de la Oficina de Administración¹¹, mediante carta n.º 000696-2022-ITP/OA, donde solicitó la subsanación de la observación correspondiente a la omisión de la presentación de la carta fianza de fiel cumplimiento, para lo cual, le otorgó un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles.

Al respecto, mediante carta n.º 002-2022-FCYC/OP de 25 de noviembre de 2022, la empresa Falcon Consultores y Constructores SRLTD, presentó la subsanación de la observación identificada, adjuntando para tal efecto, la carta fianza de fiel cumplimiento; por lo cual, la Entidad suscribió el contrato n.º 60-2022-ITP/SG-OA-ABAST el 28 de noviembre de 2022, bajo el sistema de contratación de suma alzada y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario por S/ 3 467 958,27.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del Control Concurrente al Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 038-2022-ITP-1, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto de inversión "Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena de Valor de los Productos Textiles de los Camélidos Domésticos en los Departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno – CUI n.º 2267446".

⁹ Según el Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones, registrado en la plataforma del SEACE el 18 de octubre de 2022.

¹⁰ Dicha narración es concorde con lo señalado en el Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Adjudicación de la Buena Pro de 2 de noviembre de 2022.

¹¹ A cargo del señor Joan Alberto Montero Díaz.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 038-2022-ITP-1, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 038-2022-ITP-1, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la Cadena de Valor de los Productos Textiles de los Camélidos Domésticos en los Departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno – CUI n.º 2267446", objeto del Control Concurrente.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante el Control Concurrente al al hito de control n.º 1 - Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 038-2022-ITP-1, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

San Isidro, 6 de diciembre de 2022



Margarita Albina Nagaki Muñoz
Supervisor
Comisión de Control



Lucero Corina Sari Fernández
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Johnny Carlo Rubina Meza
Jefe del OCI del Instituto Tecnológico de la
Producción - ITP

APÉNDICE n.º 1

Nº	Documento
1	Resolución de la Dirección de Operaciones n.º 027-2020-ITP/DO de 4 de setiembre de 2020
2	Resolución de la Dirección de Operaciones n.º 001-2022-ITP/DO de 22 de abril de 2022
3	Memorando n.º 003559-2022-ITP/DO de 27 de setiembre de 2022
4	Resolución de Direcciones de Operaciones n.º 013-2022-ITP/DO de 23 de setiembre de 2022
5	Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 38-2022-ITP-1 se convocó la ejecución del Saldo de Obra: <i>“Creación de servicios promoción de innovación tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac – Sede Puno”</i> ,
6.	Acta de calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro. de la Adjudicación Simplificada n.º 38-2022-ITP-1
7	Carta n.º 001-2022-FCYC/OP de 21 de noviembre de 2022
8	Carta n.º 000696-2022-ITP/OA de 23 de noviembre de 2022
9	Carta n.º 002-2022-FCYC/OP de 25 de noviembre de 2022
10	Contrato n.º 60-2022-ITP/SG-OA-ABAST el 28 de noviembre de 2022



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Firma Digital

Firmado digitalmente por RUBINA
MEZA Johnny Carlo FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 09:08:16 -05:00



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 06 de Diciembre del 2022

OFICIO N° 000204-2022-ITP/OCI

Señor

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA

Director Ejecutivo

Presente. -

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 022-2022-OCI/ITP/0069-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1: Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada n.° 038-2022-ITP-1, para la ejecución del proyecto de inversión "Creación de servicios de promoción de innovación tecnológica de la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, sede Puno – CUI 2267446", comunicamos que no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Se adjunta al presente documento el Informe de Hito de Control n.° 022-2022-OCI/ITP/0069-SCC.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

JOHNNY CARLO RUBINA MEZA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Instituto Tecnológico de la Producción

(JRM)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000204-2022-ITP/OCI
EMISOR : JOHNNY CARLO RUBINA MEZA - JEFE DE OCI - INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PABLO CESAR ROBLES SORIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

Sumilla:

Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 022-2022-OCI/ITP/0069-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000034-2022-CG/0069
2. OFICIO N° 000204-2022-ITP/OCI
3. Informe N° 022-2022-OCI-ITP-0069-SCC

NOTIFICADOR : JOHNNY CARLO RUBINA MEZA - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000034-2022-CG/0069

DOCUMENTO : OFICIO N° 000204-2022-ITP/OCI

EMISOR : JOHNNY CARLO RUBINA MEZA - JEFE DE OCI - INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PABLO CESAR ROBLES SORIA

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477

**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE
CONTROL

N° FOLIOS : 10

Sumilla: Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 022-2022-OCI/ITP/0069-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000204-2022-ITP/OCI
2. Informe N° 022-2022-OCI-ITP-0069-SCC

